



DECLARACIÓN N° 09/20

Visto:

La Ley XVI N° 46; la Declaración de Interés N° 06/20 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alto Río Senguer; la Nota N° 572/20 registrada en el HCD Trevelin. Y,

Considerando:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30, establece que corresponde al Honorable Consejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando la ordenanza y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, EL Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, es de interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin promover y propiciar la apertura y el acceso de todos los ciudadanos a una educación en aras de generar mejor calidad de vida propia y de la comunidad.

Que, la mayor oferta educativa en toda la Provincia de Chubut, redunda en mayores posibilidades de acceso a la educación para los ciudadanos.

Que, el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 propende a la apertura del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias Agrarias, en la localidad de Alto Río Senguer.

Que, desde el año 2015 el Instituto inicia el dictado de carreras en esa localidad, formando nuevos profesionales de la educación, docentes que hoy se desempeñan en establecimientos educativos de la localidad y de zonas aledañas;

Que, debido a la existencia de este prestigioso instituto en Alto Río Senguer se ha posibilitado brindar ofertas académicas no sólo a estudiantes de la localidad sino de localidades vecinas como lo son Gobernador Costa, Río Mayo y San Martín.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Declaración N° 09/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en la XI Sesión Ordinaria del año 2020, el día 22 de octubre de 2020. Registrada bajo Acta N° 15/20



Que, durante el presente año han egresado los primeros 27 estudiantes de las carreras de los Profesorados de Educación Inicial, Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual y el Profesorado de Educación Tecnológica; lo que muestra el compromiso del instituto y el gran interés por parte de los estudiantes en continuar sus estudios terciarios sin tener que alejarse de la localidad.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46, de Corporaciones Municipales sanciona la presente,

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal la apertura del **Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias Agrarias**, a través del Instituto Superior de Formación Docente N°802, de la localidad de Alto Río Senguer

Artículo 2°: ELÉVESE copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Doris Marlel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut